

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 75 pesetas.
 Semestre 50 —
 Trimestre 30 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 49

Lunes 1 de marzo de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

SUBASTA-MUEBLES

El día 5 de marzo próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el local de dicha Delegación una subasta de muebles con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los concursantes.

Valladolid, 24 de febrero de 1954. — El gobernador civil, delegado provincial, Vicente Muñoz Calero.

822—522

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Precios de las harinas durante el mes de marzo para consumo en la provincia y provincias limítrofes

TRIGOS NORMALES

Clase de harina	Tipo	Extracción	Precio Q. M. Pesetas
Trigo	I	78 %	521,08
Idem	II	79 %	501,84
Idem	III	77 %	514,87
Idem	IV	76 %	501,90
Centeno		60 %	376,16
Cañon de molturación			32,45

PARA TRIGOS DEPRECIADOS

Clase de harina	Tipo	Depreciado	Precio Q. M. Pesetas
Trigo	I	1 %	515,93
Idem	III	1 %	509,77
Idem	»	2 %	506,67
Idem	IV	1 %	496,94
Idem	»	2 %	493,92

Para exportación a provincias no limítrofes

TRIGOS NORMALES

Clase de harina	Tipo	Extracción	Precio Q. M. Pesetas
Trigo	I	78 %	531,34
Idem	II	79 %	511,96
Idem	III	77 %	525,25
Idem	IV	76 %	512,43
Centeno		60 %	389,50

PARA TRIGOS DEPRECIADOS

Clase de harina	Tipo	Extracción	Precio Q. M. Pesetas
Trigo	I	1 %	526,19
Idem	III	1 %	520,16
Idem	IV	1 %	507,47

Valladolid, 25 de febrero de 1954. — El jefe provincial, Luis Fernández Rojas.

850

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castromonte

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que autoriza la Ley de 3 de diciembre de 1953, y reglamento provisional para su aplicación fecha 18 del mismo mes y

año, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar respecto de las mismas las reclamaciones y observaciones, que se consideren justas, pasado este plazo no serán admitidas las que se presenten.

Castromonte, 13 de febrero de 1954. — El alcalde, B. Cortés.

739—523

Castromonte

Acordado por este Ayuntamiento utilizar como recursos municipales, para nutrir el presupuesto de ingresos del año actual, el arbitrio municipal, sobre la contribución territorial de este término municipal, riqueza rústica y urbana, se han formado las listas cobratorias, que se encuentra de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar, respecto de las mismas, las reclamaciones que estimen conveniente los contribuyentes afectados por este arbitrio.

Castromonte, 13 de febrero de 1954. — El alcalde, B. Cortés.

738—524

Cuenca de Campos

Adaptado a las normas del Decreto de 18 de diciembre de 1953, esta Corporación municipal ha aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1954, el cual queda expuesto al público en Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá examinarse y presentarse las oportunas reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor dele-

gado de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 656 de la ley de Régimen Local y 189 del reglamento de Haciendas Locales.

Cuenca de Campos, 16 de febrero de 1954.—El alcalde, M. Díez.

715—525

Fresno el Viejo

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1953, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento el expresado documento, juntamente con el respectivo cuaderno auxiliar y resúmenes, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Fresno el Viejo, 17 de febrero de 1954. El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

684—526

Manzanillo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954 y liquidación del presupuesto de 1953, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el referido presupuesto y liquidación, las reclamaciones que estimen convenientes.

Al mismo tiempo, terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1953, queda expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Manzanillo, 19 de febrero de 1954.—El alcalde, Simón Sanz.

758—527

Nava del Rey

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1954, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, según dispone el artículo 655 de la ley de Régimen Local y a los efectos determinados en el 656 del mismo cuerpo legal.

Nava del Rey, 27 de febrero de 1954. El alcalde, Julio Hernández.

856—528

Traspinedo

El día 6 del próximo mes de marzo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta de leña gruesa, que cubicada arroja 25,374

metros cúbicos y 427,893 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de once mil ochocientas treinta y una pesetas diez céntimos (11.831,10), y con arreglo a las condiciones económico-administrativas y facultativas, cuyos pliegos constan en el expediente de su razón, debiendo los licitadores estar en posesión del carnet profesional de la clase D.

Traspinedo, 23 de febrero de 1954.—El alcalde, Félix Velicia.

837—529

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por don Félix Carbajosa Garrido, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de 1 de julio de 1953, sobre cese en su cargo de vigilante de rentas y exacciones, pasando a ser obrero; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 17 de febrero de 1954.—Joaquín Alvarez.

693

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Niceto Miguel Muñoz, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 1 de julio de 1953, sobre cese del interesado en su cargo de vigilante de rentas y exacciones, quedando como obrero; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 17 de febrero de 1954.—Joaquín Alvarez.

696

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 17 de 1954, sobre coacción, ha acordado que se cite por medio de la presente a José María Fernández Casquete y Crescenciana de Castro, hoy en ignorado paradero, para que el día 5 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Miguel Torres.

730

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 416 de 1953, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Enrique Villada Tejedor, hoy en ignorado paradero, para que el día 5 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Miguel Torres.

670

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de enero de 1954, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 31 de dicho mes, por la que se dispone que el incremento del 1 por 100 en la cuota de los Seguros Sociales Obligatorios se entenderá aplicable a la cuota unificada de los Seguros Sociales y al Régimen Obligatorio de los Subsidios Familiares.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Trabajo de 18 de diciembre de 1953, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 3 de febrero de 1954, por la que se modifica el cuadro de salarios de trabajo en oficinas y despachos.

Quedar enterada de una carta del señor diputado don Antolín Santiago Juárez, en la que demuestra su agradecimiento a la Corporación y a la Presidencia por las atenciones que ha recibido con motivo del fallecimiento de su señora madre (q. e. p. d.).

Quedar enterada de una carta de don Antolín Santiago Bayón, padre del diputado don Antolín Santiago Juárez, en la que agradece las pruebas de afecto que ha recibido de la Presidencia y de la Corporación con motivo del fallecimiento de su señora esposa (q. e. p. d.).

Quedar enterada de una carta del señor diputado don Filiberto Santiago Santiago, en la que agradece el pésame que se le comunicó por el fallecimiento de su señora íta doña Peironila Juárez Martín (q. e. p. d.).

Aprobar los extractos de los decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de enero del corriente año.

Se dió cuenta de una moción del señor presidente en la que propone:

- 1.º Que se acuerde la formación del Catálogo Histórico-Artístico Provincial.
- 2.º Que éste se realice por partidos judiciales o por secciones, según se estime pertinente por la Comisión encargada de realizarlo anualmente, para incluirlo en las Memorias que se formulen por el señor secretario general.
- 3.º Que de la impresión que se haga, se obtengan separatas en papel adecuado para formar cuadernillos separados de cada una de ellas y tomos completos que puedan ser susceptibles de venta.
- 4.º Que de la formación o realización de esta labor se encarguen los cronistas señores Arribas y García Chico y el secretario de la Corporación, conjuntamente con los diputados que la Corporación crea conveniente designar.
- 5.º Que para la realización de esta labor, se designe anualmente en el Presupuesto una cantidad, que se fijará en su momento, para que, sin ser gravosa para la Corporación, pueda llevarse a feliz término la obra.

La Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta y designa a la Comisión de Educación, presidida por el señor presidente de la Diputación.

Quedar enterada de la certificación de la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en cuyo fallo se dice: Fallamos: que debemos de declarar y declaramos no haber lugar a recurso interpuesto

(«Boletín Oficial» del día 1 de marzo de 1954).

relacionadas con la Delegación de Hacienda y correspondiente a las cantidades percibidas durante el cuarto trimestre de 1953, importando el total 3.942.422,25 pesetas.

Quedar enterada de una comunicación de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas en la que se manifiesta que el excelentísimo señor Ministro-Jefe de la Sección 5.ª de dicho Tribunal, ha dictado con fecha 9 de octubre de 1953 fallo absoluto en la cuenta de Fondos provinciales de Valladolid, correspondiente al año 1952, rendida por don Francisco Marfín, depositario de Fondos de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid.

Aprobar y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia las siguientes cuentas, rendidas por el señor depositario, correspondiente al cuarto trimestre de 1953: la del Presupuesto general, la del Presupuesto extraordinario «A», la del Presupuesto extraordinario «C», la del Presupuesto extraordinario «Paro Obrero», la de Valores independientes del Presupuesto «Valores Nominales» y la de Valores independientes del Presupuesto «Valores Efectivos», que dejan una existencia en su poder para el trimestre siguiente de 2.848.208,98 pesetas, 543.701,97 pesetas, 368.871,16 pesetas, 22.599,31 pesetas, 1.802.676,00 pesetas y 376.709,00 pesetas, respectivamente.

Aprobar el resumen general de las operaciones verificadas el 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 1953.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de enero, importante en total 1.604.420,33 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 15 de enero de 1954.—El secretario, *Dionisio J. Negueta y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

485

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 30 de enero de 1954

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón y los diputados provinciales siguientes: don Aurelio Rojo Nomdedeu, don Filiberto Santiago Santiago, don Donato Vadillo Buitrón, don Teodosio Martín Marfín, don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid, don Florentín Moretón Carbajosa, don Victoriano Lerma Rodríguez, don Mariano de Paz Alvarez, don Manuel Marfín Olmedo, don Emiliano Berzosa Recio y don Marcelino Caballero Peña;

(«Boletín Oficial» del día 1 de marzo de 1954).

interventor, señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero. Fue publicada la convocatoria de esta sesión en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 27 de los corrientes.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de esta sesión y el acta de la sesión anterior.

Antes de entrar en el Orden del día y a propuesta del señor presidente, la Diputación Provincial acordó hacer constar en acta su sentimiento de condolencia por el fallecimiento de doña Petronila Juárez Martín, y testificar este pésame a los diputados provinciales don Antolín Santiago Juárez y don Filiberto Santiago Santiago, hijo y sobrino, respectivamente, de la finada, así como al esposo de la misma, don Antolín Santiago Bayón.

La Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, y, en su virtud, el expediente sumario de excepción de subasta, concurso-subasta o concurso para contratar directamente o por administración el suministro de los artículos precisos y determinados, cuyo coste respectivo anual exceda de las 100.000 pesetas, por no ser posible la aprobación del Presupuesto, en virtud de las disposiciones legales, para el mes de febrero y siguientes necesarios, hasta tanto que éste sea aprobado para el año 1954, en cuyo momento, por conocer la cantidad anual disponible, se podrá con exacto conocimiento de la misma formular las condiciones y determinar los compromisos que procedan para las adquisiciones mediante el adecuado procedimiento legal; y que se cumpliera el expediente.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, y, en su virtud, se aprueba el Estado demostrativo del Servicio de Caminos Vecinales en 31 de diciembre de 1953, con un saldo, resto de subvención en Caja, de 1.210.162,79 pesetas, debiendo pasarse con la posible urgencia a la Jefatura de Obras Públicas, para que, con su conformidad o reparos, sea elevado a la Dirección General de Carreteras y Caminos; y que se encomiende nuevamente a los servicios encargados de confeccionar estos Estados demostrativos que deben procurar presentarse a las sesiones plenarias con suficiente tiempo para tramitarlos en el plazo señalado en la Real Orden de 2 de septiembre de 1927.

Valladolid, 1 de febrero de 1954.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

540

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 10 de febrero de 1954

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón y los diputados provinciales siguientes: don Aurelio Rojo Nomdedeu, don Filiberto Santiago Santiago, don Donato Vadillo Buitrón, don Teodosio Martín Martín, don Antolín Santiago Juárez, don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid, don Benito Sanz de la Rica, don José Amigo Torres, don Florentín Moretón Carbajosa, don Victoriano Lerna Rodríguez, don Mariano de Paz Alvarez, don Manuel Martín Olmedo, don Emiliano Berzosa Recio y don Marcelino Caballero Peña; interventor, señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada y que pase a la Comisión de Reglamentos y Planillas, una Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1954, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 28 del mismo mes, acordada en Consejo de Ministros, por la que se prorrogan los plazos para acomodar el régimen de funcionarios a los preceptos del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y se dictan normas sobre la provisión y reserva de plazas.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de enero de 1954, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 28 del mismo mes, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 de igual mes y año.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 28 de dicho mes, por el que se modifica la cuota de Seguros Sociales.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 28 del mismo mes, por el que se modifica el límite de percepción de los trabajadores a efectos de los Seguros Sociales.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de enero de 1954, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 30 de dicho mes, por la que se aclaran las de 27 de noviembre último y posteriores que modifican los salarios-base y Plus familiar de distintas Reglamentaciones Laborales.